

LA ARTESANIA ANDALUZA

*Inmaculada CARAVACA BARROSO**

1. INTRODUCCION

Con frecuencia el término artesanía se emplea, de manera poco precisa, para hacer referencia a un tamaño determinado de empresas, las muy pequeñas, y no para aludir a la utilización de un tipo característico de proceso de fabricación. Pero no podemos olvidar que lo que conocemos como empresa pequeña encubre situaciones muy dispares. La paulatina adaptación de las empresas a procesos tecnológicos y organizativos más evolucionados no tiene por qué dar lugar a un crecimiento de sus plantillas sino que, por el contrario, puede significar su reducción. Es por ello, por lo que algunas empresas pequeñas aparecen completamente insertadas en la economía manteniendo estrechas vinculaciones con otras grandes y medianas. Sin embargo, la gran mayoría de las empresas pequeñas presentan ciertas características —bajo nivel de capitalización, métodos de gestión poco evolucionados...— que las asemejan a formas productivas tradicionales. Son las de este segundo grupo las que suelen considerarse como actividades artesanales.

Se han hecho muchas definiciones del término artesanía, creemos que una de las más completas es la que utilizan LAORDEN, MONTALVO, MORENO y RIVA (1982, pp. 6 y 7), atendiendo a dos puntos de vista diferentes:

- Desde una perspectiva antropológica consideran artesanía “toda actividad, sea de ámbito doméstico o rural, retribuida o no, que no haya sido afectada por los principios de la especialización y la moderna división del trabajo”.

(*) Departamento de Geografía. Universidad de Sevilla.

- Desde una óptica cultural, aquella actividad productora “de carácter esencialmente manual realizada por un sólo individuo o por alguna unidad familiar, transmitida por tradición de padres a hijos, que parecen responder a razones étnicas, tienen un carácter anónimo o colectivo, a la vez que cubren necesidades materiales o inmateriales concretas sin pretensión de convertirse en obras de arte”.

En España desde el punto de vista oficial para que una actividad sea considerada artesana y pueda inscribirse como tal en el Registro Artesano debe cumplir los requisitos siguientes¹:

- a) Que la actividad desarrollada sea de carácter preferentemente manual sin que pierda tal condición por el empleo de utillaje y maquinaria auxiliar.
- b) Que el número de trabajadores empleados no exceda de diez, excepción hecha de los aprendices (aunque en determinadas circunstancias también se concede la calificación de artesanas a empresas con más trabajadores).

Se trata pues de un sector con un tipo de producción más propio de etapas anteriores a la Revolución Industrial y que se caracteriza por la preeminencia del trabajo del hombre que deja su huella personal en el producto final. Su importancia dentro del sector industrial es aún considerable a pesar de que día a día desaparecen pequeños talleres. Ello es debido a las profundas transformaciones sociales que se han ido produciendo a lo largo del tiempo y que han dado lugar a que los productos artesanales vayan perdiendo su antigua función útil quedándose sólo con la meramente decorativa (es el caso de los cántaros, botijos, ciertos aperos de labranza..., etc.). A esto se une la utilización de nuevos materiales y maquinaria más o menos compleja con los que se producen en serie y a precios más bajos, muchos de los productos que antes eran fabricados de forma artesanal.

Pese a ello, el crecimiento en la demanda de artículos decorativos y suntuarios ha revalorizado el interés por el sector, lo que se pone de manifiesto por el auge que están alcanzando los talleres-escuela artesanos, las publicaciones sobre el tema, la celebración de ferias y mercados, la atención prestada al sector por los medios de comunicación social e, incluso, el creciente interés que está despertando dentro del ámbito universitario². Está surgiendo, pues lo que se conoce como

1. La inscripción en el Registro Artesano es voluntaria y puede solicitarse para todas aquellas actividades incluídas en el repertorio de oficios artesanos (B.O.E. 31.7.68) siempre que cumplan los requisitos exigidos. Esta inscripción es indispensable al objeto de solicitar ayudas y beneficios de la Administración para la protección y fomento de la artesanía.

2. Ver Laorden, C. y otros, 1982.

neoartesanía que no cabe duda que se trata, como señala CORREDOR MATHÉOS (1983) de un fenómeno sociológico con vertientes artística y económica de cierta importancia.

El hecho de que, con la actual crisis económica, muchas personas en paro busquen la solución a sus problemas dedicándose a tareas artesanales no explica por completo el renovado interés por el sector. Podríamos preguntarnos, si este renovado interés “no responderá a fin de cuentas a una actitud, inconsciente o no, de rechazo e insatisfacción social respecto al modelo de vida que nos ha deparado la sociedad industrial con sus míticos proyectos desarrollistas, o si, por el contrario, no será simplemente un fenómeno pasajero, una moda más generada por la sociedad de consumo para rentabilizar económicamente esa mayor sensibilidad social hacia la recuperación de nuestras raíces culturales e históricas” (LAORDEN, C. y otros, 1982, p. 5).

De todas formas no puede ponerse en duda que, actualmente, desde el punto de vista socioeconómico las actividades artesanales cumplen un importante papel; por una parte, al necesitar menores costes para crear puestos de trabajo que otro tipo de empresas (por su baja inversión en maquinarias) pueden contribuir a generar empleo en épocas de crisis, por otra, pueden cooperar a evitar la emigración en las zonas rurales.

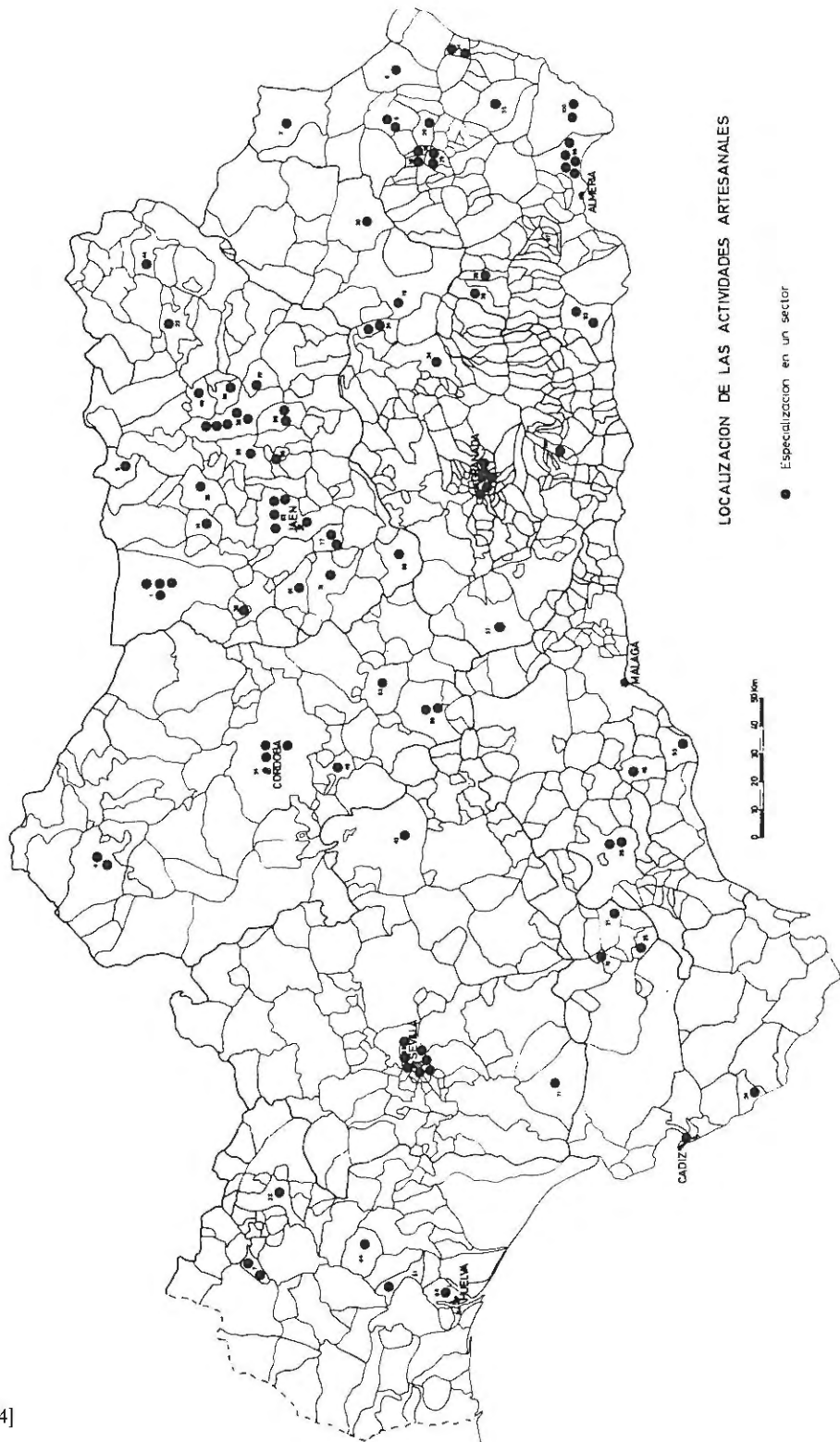
2. LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN ANDALUCIA

En Andalucía son muchas y variadas las actividades artesanales que aún cuentan con cierta importancia. Según datos del Ministerio de Industria correspondientes al año 1983 Andalucía participa en el total nacional con el 28 % de las empresas consideradas artesanas y el 22 % de aquellas otras que, aunque incluidas en el sector, pueden considerarse como semiindustrializadas.

Aunque no contamos con una fuente de información precisa para analizar la localización de las actividades artesanales hemos querido recoger, aunque sea sólo con carácter indicativo y sin pretensión exhaustiva, la distribución espacial de las actividades más importantes existentes en la región³.

A la vista del mapa, quizá el principal hecho a destacar sea el de los grandes vacíos que en él se observan, sin embargo, creemos que, más que a la inexistencia de actividades del tipo de las estudiadas, se debe a la insuficiencia de las fuentes e incluso al hecho de que, buena parte de los artesanos, sobre todo en las zonas rurales, no se preocupan por darse de alta en el Registro correspondiente.

3. Para ello nos hemos servido de una variada información que abarca desde informes del Centro de Estudios Artesanos, hasta catálogos, folletos y carteles editados por el Ministerio de Industria. Para dos provincias, Almería y Jaén, contamos además con las Guías Artesanas correspondientes en las que se recoge el Censo de Talleres Artesanos; por tal motivo la información para estas dos provincias es mucho más completa y rigurosa.



LOCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES

● Especialización en un sector

0 10 20 30 Km

Entre las áreas con especial dedicación artesana destacan las siguientes:

- En la provincia de Córdoba, la capital, especializada en joyería y orfebrería y La Rambla que es un importante foco alfarero.
- En Jaén, Ubeda en la producción de alfarería y cerámica y Bailén que según el Censo parece un centro de producción mucho más importante que el anterior.
- En Cádiz, Ubrique, con más de 1/3 de los talleres artesanales dedicados a la marroquinería de toda España.
- En Granada y Sevilla, las capitales, ambas con una gran variedad de actividades y más de 150 talleres.

Para estudiar cuantitativamente el comportamiento del sector artesanal andaluz y su distribución en el espacio no contamos con información estadística reciente por lo que hemos recogido los datos correspondientes al año 1975 (ver cuadro I).

CUADRO I
DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES. 1975

	A) Número Establecimientos		B) Producción (millones ptas.)		B/A
Almería	76	5,1 %	220	3,3 %	2,9
Cádiz	286	19,2 %	2.415	36,6 %	8,4
Córdoba	273	18,4 %	1.535	23,2 %	5,6
Granada	188	12,6 %	695	10,5 %	3,7
Huelva	105	7,1 %	440	6,7 %	4,2
Jaén	173	11,6 %	240	3,6 %	1,4
Málaga	131	8,8 %	345	5,2 %	2,6
Sevilla	255	17,1 %	710	10,8 %	2,8
ANDALUCIA	1.437	100,0 %	6.600	100,0 %	4,4

Fuente: Centro de Estudios Artesanos. Junta de Andalucía. (Documento mecanografiado sin fecha).

Como puede observarse en el cuadro la concentración de las actividades artesanales es mayor en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla por este orden, aunque el grado de concentración aumenta si atendemos al volumen de producción, en el que sólo dos provincias: Cádiz y Córdoba representan casi un 60 % de la producción artesanal regional. Si consideramos la producción media por establecimiento vuelven a ser Cádiz y Córdoba las provincias en las que la artesanía alcanza una mayor importancia.

CUADRO II
EVOLUCION DEL NUMERO DE EMPLEOS NO ASALARIADOS EN EL SECTOR SECUNDARIO⁴

	1955	1960	1967	1975	1979	1981	1981-1955	1981 (55=100)
Almería	8.031	6.925	6.944	5.308	5.169	4.809	-3.222	59,8
Cádiz	14.944	14.096	11.451	10.051	8.339	7.992	-6.952	53,5
Córdoba	12.548	12.982	12.561	8.756	7.901	7.582	-4.966	60,4
Granada	14.126	12.807	10.708	7.909	7.494	6.899	-7.227	48,8
Huelva	9.399	6.675	9.517	5.294	5.388	5.253	-4.146	55,9
Jaén	17.667	12.246	11.688	6.111	7.012	6.692	-10.975	37,9
Málaga	17.192	12.381	10.977	8.651	8.376	8.012	-9.180	46,6
Sevilla	19.748	16.198	14.146	13.554	12.605	11.683	-8.065	59,2
ANDALUCIA	113.655	94.310	87.992	65.634	63.284	58.922	-54.733	51,8
ESPAÑA	785.655	655.582	668.993	506.003	478.783	491.220	-294.435	62,5

Fuente: Banco de Bilbao.

Elaboración propia.

4. En las cifras de empleo no asalariado del Banco de Bilbao no aparecen diferenciados el sector de la construcción y el industrial propiamente dicho por lo que los datos que aquí se recogen se refieren al Sector Secundario en conjunto.

Como complemento de estos datos analizaremos el volumen de empleo no asalariado correspondiente al Sector Secundario. Aunque su análisis nos parece suficientemente representativo hay que tener en cuenta que existen actividades artesanales no incluidas en este grupo sino en el de las empresas pequeñas y, por ello, tampoco estas cifras reflejan fielmente la importancia del sector. En general, al hablar de empleo autónomo nos estamos refiriendo a un grupo de trabajadores dedicado a tareas muy diferentes que pueden abarcar desde el joyero que diseña y fabrica sus joyas, a la pequeña freiduría de pescado o masa frita, pasando por obreros de la construcción. Sin embargo, lo que nos interesa fundamentalmente poner de manifiesto son las diferencias entre estas formas de producción más relacionadas con las consideradas tradicionales o precapitalistas, y aquellas otras que caracterizan a la industria actual, y para ello las cifras de empleo autónomo nos parecen adecuadas. Se entiende como empleo autónomo aquel tipo de trabajo en el que es el propio trabajador el que, tras organizar la forma en que debe desenvolverse su actividad, vende el resultado de la misma.

El cuadro II nos muestra como la evolución de este tipo de empleo ha sido negativa durante las últimas décadas aunque el decrecimiento ha sido menor en unas provincias que en otras. Mientras en Jaén, Málaga y Sevilla se pierden más de 8.000 empleos autónomos, en Almería, Huelva y Córdoba el número de los desaparecidos no alcanza los 5.000. Si consideramos el año 1955 igual a 100 las mayores pérdidas relativas corresponden a Jaén, Málaga y Granada, mientras que han tenido una evolución menos negativa Córdoba, Almería y Sevilla. Las pérdidas relativas de empleo autónomo en la región han sido mucho más acusadas que las que ha tenido el conjunto de la nación.

La disminución de este tipo de empleo se produce, en líneas generales, cuando al evolucionar la economía los trabajadores van integrándose en el grupo asalariado lo que, desde el punto de vista económico, significa un aumento de las productividades al tratarse de formas de producción que emplean tecnologías y formas de organización más avanzadas. En principio, pues, podría pensarse que la reducción del empleo no asalariado en la región es un hecho positivo, al menos desde el punto de vista económico⁵. Sin embargo, si tenemos en cuenta la pérdida que en el número total de empleos industriales se ha producido en la región nos damos cuenta que la disminución del empleo no asalariado no se ha visto compensada con un aumento del asalariado y que, al contrario de lo que sucede en otras áreas, la destrucción del empleo autónomo no ha sido reabsorbida por

5. Si atendemos a la mejora en la calidad de vida de los trabajadores no parece muy seguro que esta afirmación sea válida, ya que supone una pérdida de libertad del trabajador. Con el contrato salarial la empresa compra una capacidad de trabajo, no un servicio y por tanto "no se halla sóloamente interesada en el resultado (del trabajo) sino también en el propio proceso de trabajo (el tiempo empleado, el procedimiento, la actividad o intensidad, etc.); por ello ejerce un control sobre el trabajador, sobre su actividad, sobre su trabajo". (Vegara, J.M., 1981, 88).

el Sector Secundario. Como dice DELGADO CABEZA (1981, p. 199) “en Andalucía la penetración de manufacturas de la industria del centro arruina a un artesanado que no puede competir con formas productivas avanzadas, pero, a su vez, este monopolio industrial detentado por las regiones desarrolladas, impide la creación de una industria local que puede integrar en su seno al conjunto de personas que abandonan su empleo”.

Si observamos el Cuadro III en el que se analiza el porcentaje que representa en el total de empleo del Sector Secundario el no asalariado, nos damos cuenta que, a pesar de que comparando el año de partida 1955 con 1981 el peso del empleo no asalariado se ha reducido a lo largo de los años analizados, su disminución relativa no es constante. En efecto, a partir de 1975 no solamente no disminuye la participación del empleo no asalariado en el total sino que, incluso, aumenta. Este comportamiento se debe a la incidencia de la crisis en la industria que, por una parte, ha hecho descender en conjunto el número de empleos y, por otra, al no ofrecer oportunidades de encontrar un empleo asalariado frena la desaparición de trabajadores autónomos a los que, además, proporcionan trabajo algunas empresas que encuentran este procedimiento más rentable que el mantenimiento en plantilla de un mayor número de trabajadores.

CUADRO III
PORCENTAJE DE EMPLEO NO ASALARIADO RESPECTO DEL
EMPLEO TOTAL EN EL SECTOR SECUNDARIO

	1955	1960	1967	1975	1979	1981	1955-1981
Almería	31,9	27,3	25,7	18,6	21,0	22,2	-9,7 %
Cádiz	17,9	16,4	13,8	10,3	11,0	10,6	-7,3 %
Córdoba	21,2	20,4	21,0	15,7	15,0	16,6	-4,6 %
Granada	37,3	31,3	23,4	17,3	19,0	19,6	-17,7 %
Huelva	28,3	19,6	24,9	13,2	15,2	16,2	-12,1 %
Jaén	31,6	23,3	21,5	13,4	14,2	13,2	-18,4 %
Málaga	35,9	26,5	16,0	11,1	11,9	12,0	-23,9 %
Sevilla	15,4	13,4	10,5	9,3	10,9	10,8	-4,6 %
ANDALUCIA ..	24,1	20,1	17,2	12,2	13,4	13,5	-10,6 %
ESPAÑA	22,7	17,9	15,1	10,3	10,8	12,1	-10,6 %

Fuente: Banco de Bilbao.

Elaboración propia.

En cuanto a las diferencias entre el comportamiento de las distintas provincias, es evidente que aquellas en que el desarrollo de la industria es mayor (caso de Sevilla y Cádiz) cuentan con un porcentaje más bajo de empleo no asalariado, mientras en las menos industrializadas (caso de Almería y Granada) la participación en el total de los trabajadores autónomos es mucho mayor.

La problemática de la artesanía en Andalucía **no** creemos que difiera de la que caracteriza en líneas generales a este sector, si **bien**, dada la mayor significación de las actividades artesanales en la región, **umenta** su importancia. En **informe** realizado por el Centro de Estudios Artesanos **para** la región se señalan como problemas principales los siguientes:

- 1.º) Falta de asistencia técnica y artística **para** mejorar los diseños y las condiciones de producción.
- 2.º) Ausencia de una división del trabajo suficientemente desarrollada para lograr un abaratamiento de los costos de **producción**.
- 3.º) Escasa formación empresarial.
- 4.º) Falta de control del proceso comercial **por** parte de los artesanos.

3. LAS MEDIDAS DE APOYO A LA ARTESANIA

Dado el creciente interés despertado, desde mediados de la década de los setenta, por aquellos procesos productivos que, reduciendo los costes energéticos, sean capaces de generar empleo, se han tomado nuevas medidas para potenciar el desarrollo de las actividades artesanales.

No obstante, ya antes se había preocupado la Administración por potenciar el desarrollo de la artesanía. Por Decreto 335/1968 de 22 de Febrero se procedía a la ordenación del sector estableciéndose un marco legal del que, hasta entonces, prácticamente había carecido esta actividad⁶.

Unos meses más tarde (Orden del Ministerio de Industria de 11 de Mayo de 1968) y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley aprobatoria del I Plan de Desarrollo Económico, se ofreció a la iniciativa privada la constitución de una empresa dedicada a promocionar la artesanía. Al no haberse presentado ninguna oferta al respecto, por Decreto 1628/1969, de 24 de Julio se encomienda al INI la constitución de una Empresa Nacional de Artesanía con los siguientes cometidos:

6. Anteriormente se habían tomado algunas otras medidas parciales como fué la creación en 1939 de la Obra Sindical de Artesanía, instrumento asistencial y representativo al servicio del sector; y el Decreto 1211/1966 de 12 de Mayo por el que se creaba el Registro Artesano. Recientemente el Real Decreto 1520/1982 de 18 de Junio sobre Ordenación de la Artesanía adecua el marco legal a la realidad política y socioeconómica actual.

- 1.º) Comercializar en el interior y en el exterior los productos artesanos.
- 2.º) Prestar asistencia financiera a las unidades productivas.
- 3.º) Asistir técnica y artísticamente a la artesanía.
- 4.º) Cualesquiera otros cometidos que tiendan al mejoramiento y promoción de la artesanía española propios de una empresa de servicios.

Tras estas primeras acciones se irían sucediendo las medidas relativas al fomento de la producción artesanal, teniendo especial repercusión a nivel espacial el Decreto 549/1976 de 26 de Febrero regulador del fomento de la artesanía. En él se preveía la declaración de Zonas de Protección Artesana y de Empresas Artesanas Protegidas.

Respecto a las primeras, el citado decreto en su artículo 11 determina que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía, podrá declarar una o varias zonas geográficas como *Zonas de Protección Artesana*, pudiendo afectar la declaración a un sector específico o al conjunto de la artesanía. La declaración de una zona como tal conlleva: la promoción de las actividades artesanales de la zona, la fijación de núcleos de implantación preferente y la organización de cursos y seminarios de formación profesional.

Por Decreto 3.024/1976 de 30 de Octubre se declaraba como tal al sector marroquinerío de la zona de Ubrique (Cádiz) acogiéndose a los beneficios —consistentes en subvenciones hasta el 40 % de la inversión y acceso al crédito directo— un total de 37 empresas que realizaron una inversión total de 106.880.380 pesetas y a las que se concedió una subvención de 33.834.106 pesetas⁷.

Posteriormente, los Decretos 2.891 y 2.892 de 24 de Diciembre de 1982 declaraban dos nuevas Zonas de Protección Artesana en la región que, en esta ocasión, se extendían a la totalidad de los espacios provinciales de Jaén y Almería respectivamente. En ambos casos se aludía al proceso regresivo que afectaba al sector y se ponía énfasis en el interés que podía suponer la creación de puestos de trabajo en actividades con muy bajos costes energéticos.

Al asumir posteriormente la Junta de Andalucía las competencias que, en materia de artesanía, venía ejerciendo el Ministerio de Industria (R.D. 4164/1982, de 29 de Diciembre), corresponde a ésta determinar la forma y condiciones que deberán satisfacer las solicitudes para acogerse a los beneficios concedidos a las Zonas de Protección Artesana de Andalucía.

7. La Zona de Protección Artesana de Ubrique finalizó su vigencia en 1981.

Por Orden de 14 de Febrero de 1984 (BOE 28 de Febrero) y Orden 5 de Marzo del mismo año (B.O.J.A. 13 de Marzo) se regulaba la concesión de beneficios a las Zonas de Protección Artesanas actualmente vigentes en la región estableciéndose un plazo de dos años para su finalización, salvo concesión de prórroga.

Como puede apreciarse en el Cuadro IV los resultados ha sido mucho más positivos en la provincia de Jaén que cuenta con el 75 % de las empresas, el 92,7 % de las inversiones aprobadas y el 77,4 % de las subvenciones, mientras en la de Almería sólo 2 empresas bastante modestas (a excepción de la de Arjonilla todas las empresas de Jaén las superan con mucho) se han acogido a este régimen de beneficios.

CUADRO IV
RELACION DE LAS UNIDADES ARTESANAS ACOGIDAS A LOS
BENEFICIOS DE LAS ZONAS DE PROTECCION ARTESANA

Provincia	Localidad	N.º empresas	Inversión aprobada	Subvención concedida	% Subvención sobre inversión
Almería	Almería	1	2.995.000	1.198.000	40,0 %
Almería	Macael	1	1.978.203	791.281	40,0 %
<i>Total Almería</i>		2	4.973.203	1.989.281	40,0 %
Jaén	Ubeda	1	8.041.586	1.608.317	20,0 %
Jaén	Arjonilla	1	990.000	396.000	40,0 %
Jaén	Bailén	1	6.424.348	1.927.304	30,0 %
Jaén	Andujar	2	24.539.000	2.194.450	8,9 %
Jaén	Los Villares	1	23.000.000	690.000	3,0 %
<i>Total Jaén</i>		6	62.994.934	6.816.071	10,8 %
TOTAL Z.P.A.		8	67.968.137	8.805.352	12,9 %

Fuente: Ministerio de Industria y Energía.

Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria.

Elaboración propia.

Las actividades que realizan las empresas son muy variadas, la predominante es la de alfarería y cerámica (con 4 empresas, más de 28 millones de pesetas de inversión y una subvención concedida de cerca de 4,5 millones de pesetas), le sigue en importancia la de cestería y artículos de mimbre que, aunque se trata de una sólo empresa, es la de mayor importancia (con una inversión aprobada de 23 millones de pesetas). Las tres empresas restantes se dedican respectivamente a la realización de vidrieras artísticas, artículos de guaruicionería y tallado de mármol. De todos modos sorprende el corto número de empresas, ocho en total, acogidas a estos beneficios.

En relación a la declaración de *Empresas Artesanas Protegidas* según el artículo 14 del Decreto 549/76 de 28 de Febrero podían declararse como tales aquellas empresas artesanas que “en atención a su arraigada tradición, calidad de sus productos y otras características similares revistan especial interés en orden a su continuidad o revitalización”.

Los beneficios que pueden concederse a las empresas declaradas protegidas están en la misma línea de los concedidos a las Zonas de Protección Artesana, excepto en cuanto a las subvenciones que, en general, son más reducidas.

Como se recoge en el cuadro V, la provincia con un mayor número de empresas declaradas como protegidas es Granada y es en ella donde se concentra un mayor volumen de subvenciones concedidas (más de un 30 % del total). Los siguientes lugares los ocupan las provincias de Sevilla y Málaga, si atendemos al número de empresas, y Sevilla y Cádiz si tomamos en consideración las inversiones (19,7 % y 11,1 % del total respectivamente). La subvención media por empresa oscila entre las ciento cuarenta mil pesetas de Málaga y las quinientas ochenta y tres mil de Cádiz, alcanzando valores por encima de la media, además de Cádiz, las provincias de Córdoba y Granada, mientras que Sevilla cuenta con una media similar al conjunto de la región.

CUADRO V
RELACION DE LAS UNIDADES DECLARADAS
“EMPRESAS ARTESANAS PROTEGIDAS” (PERIODO 1980-84)

Provincia	N.º empresas	Subvención		Subvención/ empresa (Millones ptas.)
		(Millones ptas.)	% Total	
Almería	3	750	4,8	250,0
Cádiz	3	1.750	11,1	583,3
Córdoba	4	1.350	8,6	337,5
Granada	15	5.250	33,3	350,0
Huelva	4	1.000	7,0	275,0
Jaén	6	1.050	6,7	175,0
Málaga	10	1.400	8,9	140,0
Sevilla	11	3.100	19,7	281,8
TOTAL	56	15.750	100,0	281,2

Fuente: Ministerio de Industria y Energía.
Dirección General de Pequeña y Mediana Industria.
Elaboración propia.

4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Los importantes problemas que presenta la estructura socioeconómica andaluza, y que, como es sabido, sitúan a la región entre las menos desarrolladas de las que configuran el territorio nacional, se han visto agravados en los últimos años. La incidencia que el actual proceso de crisis ha tenido en la economía regional y, en particular, en el Sector Secundario ha sido muy negativa. Por una parte, se han elevado considerablemente las tasas de desempleo. Por otra, “las nuevas condiciones del mercado creadas por la creciente competencia —desfavorable para las pequeñas y medianas empresas— hacen que se den buenas condiciones para la explotación de recursos locales al hacerse menos móviles tanto la mano de obra como los recursos financieros locales” (GRANADO, V. y otros, 1984, p. 44).

Ante este orden de cosas cobran, sin duda, un especial interés las empresas artesanas a las que se atribuye un cierto, aunque modesto, papel en el desarrollo socioeconómico. En efecto, se trata de actividades que, al necesitar para sus procesos productivos una menor intensidad de capital, pueden generar más puestos de trabajo por unidad de producto y contribuir, en consecuencia, a la creación de empleos. Además, dado que las industrias que se localizan en áreas rurales de baja densidad de población están limitadas en su tamaño, con la creación de empresas de este tipo se puede evitar, al menos en parte, el éxodo rural.

Por todo ello la Administración intenta potenciar el desarrollo de estas actividades. No obstante, cabría preguntarse si se trata fundamentalmente de buscar soluciones coyunturales a los problemas socioeconómicos agravados ahora por la crisis o si esta política va encaminada a conseguir, aunque sea a largo plazo, la descentralización productiva y el desarrollo de actividades económicas más relacionadas con los recursos naturales y las condiciones socioeconómicas de cada área. Si es este último el objetivo, para Andalucía podría representar un cambio importante respecto a los anteriores planteamientos y quizás se estaría en buen camino para conseguir reducir los efectos negativos que ha tenido para la región el proceso de industrialización seguido en España durante las últimas décadas.

BIBLIOGRAFIA

- BANCO DE BILBAO. *Renta Nacional de España y su distribución Provincial* (Varios años).
- CENTRO DE ESTUDIOS ARTESANOS. *Informe sobre la Programación de Acciones Específicas en el Sector Artesano de la Región Andaluza*. Junta de Andalucía (documento mecanografiado. Sin fecha).
- CORREDOR MATHEOS, J. "Artesanías en España. Tradición y presencia viva" en *Catálogo de la Exposición organizada por el Ministerio de Industria y Energía*. Madrid, 1983.
- DELGADO CABEZA, M. *Dependencia y marginación de la Economía Andaluza*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- GRANADO CABEZA, V. y otros. "La Industrialización Rural: El caso de Puente Genil (Córdoba)" en *Estudios Territoriales*, n.º 13-14, 1984, págs. 29-46.
- LAORDEN, C. y OTROS. *La Artesanía en la Sociedad Actual*. Salvat. Barcelona, 1982.
- VEGARA, J.M. "Desarrollo, Innovaciones y Relaciones Sociales" en *El Desarrollo Industrial en los años 80*. Barcelona, 1982, págs. 87-89.